

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ASTORGA

El Licenciado D. Felipe Alonso Prieto, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto se hace saber á una señora de Villafranca del Bierzo, consignataria del equipaje número 3 de Astorga para dicho Villafranca, el 15 de Julio de 1912, tren 489, del que faltaron:

- 1.º Ocho varas y media de géneros para camisas, de una pieza.
- 2.º Cuatro idem, en otra pieza.
- 3.º Cinco piezas de cinta de seda, de varios colores.
- 4.º Dos tiras de corbatas, una nueva y otra usada.
- 5.º Varios pañuelos de la mano.
- 6.º Tres navajitas.
- 7.º Un corsé nuevo y alguna otra chuchería.

Para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado de instrucción de Astorga, Cárcel pública, bajos, á fin de prestar declaración en sumario por robo en la Estación del Norte, de esta ciudad, justificar su preexistencia y ser instruído del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Astorga á 10 de Febrero de 1913.—Felipe Alonso.—El Secretario judicial, Juan Fernández Iglesias. JO—1568

El Licenciado D. Felipe Alonso Prieto Juez de instrucción accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto se hace saber al consignatario de un equipaje, procedente de Vigo, retirado de esta ciudad de Astorga y reexpedido á Benavente, del que faltaron:

- 1.º Quinientas pesetas.
- 2.º Cincuenta centavos argentinos.
- 3.º Doce pañuelos de hilo encarnado y de color.
- 4.º Uno de seda negra para el cuello.
- 5.º Dos toallas con listas de color.
- 6.º Cinco metros de lienzo.
- 7.º Unos tirantes azules de pantalones.
- 8.º Dos juguetes automóviles.
- 9.º Una tijera de tienda.
10. Seis servicios de alpaca, cuchara, tenedor y cucharón.

Comparezca dentro del término de cinco días en este Juzgado de instrucción de Astorga, sito en la Cárcel pública, bajos, á fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por robo en la Estación del Norte, de esta población, sobre el hecho de autos, justificar su preexistencia y ser instruído del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Astorga á 10 de Febrero de 1913.—Felipe Alonso.—El Secretario judicial, Juan Fernández Iglesias. JO—1569

ATECA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, en causa seguida en este Juzgado, contra Ricardo Alcaine Marín y otros vecinos de Aranda de Moncayo, sobre defraudación y desobediencia, se emplaza por medio de la presente, al Ricardo Alcaine Marín, cuyo actual para-

dero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, á usar de su derecho de defensa en la indicada causa por medio de Abogado y Procurador; bajo apercibimiento de serles nombrados de oficio.

Ateca, 10 de Febrero de 1913.—El Secretario judicial, P. H.: Luis Eduardo Muñoz. JO—1570

CADIZ

D. Adolfo Soria y Sabino, Secretario de Gobierno del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

En Junta de acreedores celebrada con fecha 13 del corriente mes, bajo la presidencia del señor Comisario, y por ante mí, han sido nombrados Síndicos de la quiebra de la sociedad anónima Cementos Gaditanos, antes marca Lavalle, los Sres. D. Manuel Volázquez Lumpic, don José Ruiz Gómez y D. Francisco Villarica y Teja.

Lo que se publica por medio del presente y otros de su tenor, previniendo, de orden del señor Juez, que todo cuanto correspondía á la Sociedad quebrada se entregue á los referidos Síndicos, bajo pena de no conceptuarse legítimas dichas entregas.

Cádiz, 17 de Febrero de 1913.—Adolfo Soria. JO—14

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 28 de Enero último, se hace saber por el presente que se instruye expediente de reclusión definitiva de la alienada Agustina Membrado Sebastia, de veinticuatro años de edad, soltera, natural de esta ciudad, y se emplaza á los parientes más inmediatos de dicha demente para que dentro del término de un mes, contadero desde el día de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos; bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona á 6 de Febrero de 1913.—Licenciado Miguel Araül. El infrascrito Secretario judicial.

Certifico: Que anterior edicto se expide en forma de pbro por instruirse de oficio el expediente á que se refiere. Barcelona, 6 de Febrero de 1913.—Licenciado Miguel Araül.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Baranda. JO—1576

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Sur, de esta ciudad, en providencia de 17 del actual, dictada en el juicio sobre prevención de abintestato de Manuel Montero Rivero, se hace saber el fallecimiento sin testar del referido Manuel Montero, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de hacer uso del derecho de que se crean asistidos.

Dado en Barcelona á 19 de Febrero de 1913.—Rafael Clavería. JO—41

GETAFE

D. José Aragonés Champín, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente tercer edicto se hace

saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita un expediente á instancia de D.ª Angela Guerrero García, sobre adjudicación de los bienes quedados á la defunción de D.ª Carmen Guerrero García, á que están llamadas personas sin designación de nombres, en el que se interesa por parte de la actora se haga la designación de herederos de la D.ª Carmen en la forma siguiente: doña Angela Guerrero, hermana de la difunta, en una sexta parte; á D. Pío, D. Wenceslao, D.ª Rosa, D. Fermín, D. José, D. Cipriano y D. Pantaleón Guerrero, como hijos de D. José, hermano de la D.ª Carmen, de otra sexta parte; á D.ª Jesusa Guerrero Finto y D.ª Sagrario Guerrero y Cañego, como hijas de D. Vicente, otro hermano de D.ª Carmen, de otra sexta parte; á D.ª Felisa, conocida por Venancio, y á D.ª Patrocinio del Pozo Guerrero, como hijos de D.ª Gregoria, otra hermana de D.ª Carmen, de otra sexta parte, y á D.ª Sotera, D.ª Matea, D.ª María y D.ª Saturnina Guerrero y Rojas, como hijos de D. Bartolomé, otro hermano de D.ª Carmen, de otra sexta parte.

En su virtud, se llama por este edicto á los que se crean con derecho á los bienes para que comparezcan en este Juzgado y Secretaría del infrascrito, á deducirlo, en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que por ser el tercero y último edicto no será oído en el juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Getafe á 21 de Febrero de 1913.—José Aragonés.—Ante mí, Licenciado Ramón Santa María. X—384

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Jadete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de los caballerías que al final se expresan, propiedad de D. Domingo Herranz Díaz, vecino de Choca, hurtadas el día 1.º del actual de la dehesa Encina Alta, término de Vilches, y á la detención del autor ó autores del hecho, que caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un mulo capón de tres años, alzada 1,33 metros, capa parda, raza española, rabos negros, raya negra cruzada, marcado con la letra X número 3, de la sociedad El Fénix Agrícola.

Un burro capón de catorce años, alzada 1,02 metros, capa negra, raza española, pelos blancos en los costillares, marcado en el anca derecha con igual hierro.

Dado en La Carolina á 8 de Febrero de 1913.—Buenaventura Sánchez-Jadete.—P. S. M., Antonio Manjón. JO—1582

MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos á nombre de don Mariano Falero Medina, contra los herederos de D. Francisco Rubio, entre los que se encuentra D. Julián Rubio Chaula, ausente en ignorado paradero, sobre que se declare la nulidad de las operaciones particionales de los bienes del don Francisco Rubio y Ruiz; y por providencia dictada en los mismos á instancia de

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCALAFÓN de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 51 del Reglamento definitivo para su ejecución de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1912 y aprobado por Real orden de 1.º de Enero de 1913.

(Continuación de la GACETA del día 23 de Febrero de 1913.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	EN FOMENTO			AL ESTADO				
											Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
395	D. Luis de Castro Gutiérrez....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba.....	27	Abril.....	1888	24	2	»	»	7	7	12	7	7	12	»	»
396	Antonio Graña Blanco.....	Obras públicas de Santander...	Orense.....	12	Diciembre.	1873	39	2	»	»	7	7	1	7	7	1	»	»
397	Agustín Otero López.....	Idem.....	Pontevedra.	5	Octubre...	1873	39	2	»	»	7	6	19	7	6	19	»	»
398	José Casquero López.....	Idem de Málaga.....	Málaga.....	30	Noviembre.	1881	31	2	»	»	7	5	2	7	5	2	»	»
399	Angel Rapallo Orts.....	Servicio Central de Señales Marítimas.....	Cádiz.....	18	Febrero...	1881	31	2	»	»	7	4	23	7	4	23	»	»
400	Antonio Gutiérrez Fernán- dez.....	Obras públicas de Granada....	Granada....	27	Mayo.....	1886	26	2	»	»	7	4	22	7	4	22	»	»
401	Fernando Solá Garofa.....	Idem de Madrid.....	Madrid.....	8	Agosto....	1886	26	2	»	»	7	4	14	7	4	14	»	»
402	Agustín Avrial Alba.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	6	Febrero...	1865	47	2	»	»	7	4	13	7	4	13	»	»
403	Juan de Rueda Trujillo....	Obras públicas de Málaga.....	Málaga.....	24	Junio.....	1870	42	2	»	»	7	4	»	7	4	»	»	»
404	Ignacio Fernández Seco....	Idem de Madrid.....	Badajoz....	5	Abril.....	1881	31	2	»	»	7	4	»	7	4	»	»	»
405	Angel Morales Antequera...	Gobierno civil de Córdoba....	Ciudad Real.	16	Octubre...	1884	28	2	»	»	7	3	12	7	3	12	»	»
406	Miguel Maestro Ropero.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	3	Julio.....	1885	27	2	»	»	7	2	2	7	2	2	»	»
407	Eustaquio Aliaga Antequera.	Canal de Isabel II.....	Ciudad Real	7	Noviembre.	1883	29	2	»	»	7	2	»	8	11	13	»	»
408	Valentín Peña Meléndez....	Distrito Forestal de Pontevedra	Pontevedra.	10	Julio.....	1850	62	2	»	»	7	1	28	7	1	28	»	»
409	Andrés Gay Sangron.....	Obras públicas de Zaragoza...	Zaragoza....	30	Noviembre.	1875	37	2	»	»	7	1	21	7	1	21	»	»
410	Manro Martínez Ramírez...	Sección Agronómica de Palencia.....	Palencia....	15	Enero.....	1859	53	2	»	»	7	»	29	26	3	17	»	»
411	Bernabé Herranz Fernández	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	31	Agosto....	1873	39	2	»	»	7	»	26	7	»	26	»	»
412	Juan Benito Escobar Jimé- nez.....	Obras públicas de Albacete....	Albacete....	2	Junio.....	1857	55	2	»	»	7	»	20	7	»	20	»	»
413	Bernardo González Briz....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara	25	Diciembre.	1884	28	2	»	»	7	»	14	7	»	14	»	»
414	Adolfo Fesser y Reina.....	Obras públicas de Madrid.....	Madrid.....	15	Marzo....	1887	25	2	»	»	7	»	1	7	»	1	»	»
415	Luis Felez del Hierro.....	Idem de Zaragoza.....	Zaragoza....	28	Marzo....	1881	31	2	»	»	6	11	29	6	11	29	»	»
416	Felipe Antuñano Pando....	Junta de Montes.....	Madrid.....	12	Agosto....	1874	38	2	»	»	6	11	24	11	9	19	»	»
417	José Arroyo Manzano.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	1.º	Febrero...	1860	52	2	»	»	6	11	18	6	11	18	»	»
418	Fausto Castelló Tárrega....	Obras públicas de Castellón...	Castellón...	28	Diciembre.	1880	32	2	»	»	6	11	16	6	11	16	»	»
419	José Ramírez de Arellano y Morón.....	Secretaría del Ministerio.....	Filipinas....	19	Noviembre	1887	25	2	»	»	6	11	15	6	11	15	»	»
420	Antonio Calvo Fernández...	Granja agrícola de Jaén.....	Jaén.....	18	Mayo.....	1849	23	2	»	»	6	11	15	6	11	15	»	»
421	Enrique Griñán Gómez....	Distrito forestal de Albacete...	Albacete....	24	Septiembre	1873	39	2	»	»	6	11	2	6	11	2	»	»
422	Vicente Sancha Canals.....	Obras públicas de Madrid.....	Madrid.....	27	Octubre...	1888	24	2	»	»	6	11	1	6	11	1	»	»
423	José María Sobrado Onega...	Región y Sección Agronómica de Coruña.....	Lugo.....	29	Octubre...	1885	27	2	»	»	6	11	»	6	11	»	»	»
424	Ricardo Torres Perona.....	Obras públicas de Avila.....	Murcia.....	4	Julio.....	1882	30	2	»	»	6	10	26	6	10	26	»	»
425	Eugenio Carrera Labarra...	Idem de Salamanca.....	Cuaca.....	15	Septiembre	1887	25	2	»	»	6	10	10	6	10	10	»	»
426	Emiliano García Martínez...	División hidráulica del Sur de España.....	Jaén.....	20	Enero.....	1863	49	2	»	»	6	10	8	6	10	8	»	»
427	Ciriaco Puras Fuentes.....	Obras públicas de Burgos.....	Burgos.....	8	Agosto....	1880	32	2	»	»	6	10	»	6	10	»	»	»
428	José Gayo Feito.....	Idem de Madrid.....	Madrid.....	19	Enero.....	1885	27	2	»	»	6	10	»	6	10	»	»	»
429	Diego Vidaurreta Gil.....	Servicio central de Trabajos hi- dráulicos.....	Logroño....	13	Febrero...	1885	27	2	»	»	6	8	29	6	8	29	»	»
430	José María Fernández Cirero	Región y Sección Agronómica de Santander.....	Santander...	1.º	Octubre...	1876	36	2	»	»	6	8	4	6	8	4	»	»

431	José Jimeno Carpi.....	Sección Agronómica de Castellón.....	Castellón.....	19	Junio.....	1878	34	2	»	»	6	8	3	6	8	3	»	»
432	Frutos Matesanz Arribas....	Obras públicas de Segovia.....	Segovia.....	13	Enero.....	1868	44	2	»	»	6	7	28	7	9	23	»	»
433	Pedro Bailón Lozano.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén.....	8	Enero.....	1888	24	2	»	»	6	7	7	6	7	7	»	»
434	Federico de la Riestra Sarz.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Madrid.....	24	Junio.....	1882	30	2	»	»	6	7	2	8	2	6	»	»
435	Andrés Luciano Soler.....	Obras públicas de Alicante.....	Alicante.....	30	Mayo.....	1858	59	2	»	»	6	6	14	6	6	14	»	»
436	Manuel Bertrán de Lis y Coriela.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	30	Diciembre.....	1871	41	2	»	»	6	6	9	6	6	9	»	»
437	Pedro López Núñez.....	Idem.....	Lugo.....	9	Abril.....	1853	89	2	»	»	6	6	3	6	6	3	»	»
438	Martín Priego de Soto.....	Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Córdoba.....	19	Julio.....	1877	35	2	»	»	6	5	28	6	5	23	»	»
439	Tomás de la Barrera Macías.....	Obras públicas de Cádiz.....	Sevilla.....	26	Octubre.....	1873	39	2	»	»	6	5	19	6	5	19	»	»
440	César Idoste Esteban.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	10	Octubre.....	1883	29	2	»	»	6	4	17	6	4	17	»	»
441	Luis Ramos Mesa.....	División Hidráulica del Guadalquivir.....	Córdoba.....	7	Octubre.....	1873	30	2	»	»	6	4	14	6	4	14	»	»
442	Antonio Garzarán Lafuente.....	Idem del Ebro.....	Teruel.....	17	Enero.....	1851	61	2	»	»	6	4	7	8	2	28	»	»
443	Gerardo Juan García Arnauz.....	Obras públicas de Guadalajara.....	Burgos.....	11	Abril.....	1879	33	2	»	»	6	4	7	6	4	7	»	»
444	Juan López Ibáñez.....	Granja Central ó de Castilla la Nueva.....	Albacete.....	11	Enero.....	1868	49	2	»	»	6	4	4	6	4	4	»	»
445	Luis Salado y Salas.....	Canal de Isabel II.....	Zaragoza.....	28	Noviembre.....	1871	37	2	»	»	6	4	4	6	4	4	»	»
446	Balbino Saucha y García Nuño.....	Región y Sección agronómica de Valladolid.....	Avila.....	11	Abril.....	1874	36	2	»	»	6	3	24	6	3	24	»	»
447	José Ortiz Molina.....	Secretaría del Ministerio.....	Almería.....	13	Mayo.....	1877	35	2	»	»	6	3	20	6	3	20	»	»
448	Santos Moro Alonso.....	Obras públicas de Santander.....	Santander.....	15	Septiembre.....	1878	33	2	»	»	6	3	16	6	3	16	»	»
449	Francisco Gómez Gómez.....	División Hidráulica del Guadiana.....	Ciudad Real.....	14	Mayo.....	1873	37	2	»	»	6	3	11	6	3	11	»	»
450	José Ampudia Ilva.....	Gobierno civil de Santander.....	Oviedo.....	1.º	Enero.....	1871	41	2	»	»	6	3	3	6	3	3	»	»
451	Francisco Castillo Fecor.....	Distrito forestal de Alemania.....	Granada.....	6	Septiembre.....	1873	37	2	»	»	6	2	5	6	2	5	»	»
452	Juan Ramón Semenza Vazquez.....	Jefatura de Obras públicas de Orense.....	Lugo.....	10	Noviembre.....	1880	32	2	»	»	6	1	20	6	1	20	»	»
453	Antonio Ponsiba y Alonso de Ojeda.....	Distrito forestal de Palencia.....	Soria.....	22	Noviembre.....	1880	26	2	»	»	6	1	12	6	1	12	»	»
454	Eduardo Ballesteros Martín.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid.....	13	Octubre.....	1861	51	2	»	»	6	1	2	7	7	21	»	»
455	Celedonio Iglesias Sánchez.....	Idem.....	Avila.....	3	Marzo.....	1867	45	2	»	»	6	1	»	6	1	»	»	»
456	Conrado Miguel Carreras.....	Distrito forestal de Castellón.....	Tarragona.....	21	Junio.....	1888	24	2	»	»	6	1	»	6	1	»	»	»
457	Félix Bargas Sebastián.....	Obras públicas de Burgos.....	Burgos.....	12	Julio.....	1877	35	2	»	»	6	»	22	6	»	22	»	»
458	Augusto Piate Alfonso.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla.....	7	Octubre.....	1880	32	2	»	»	6	»	8	6	»	8	»	»
459	Miguel Puipón Martínez.....	Idem.....	Ciudad Real.....	29	Diciembre.....	1880	32	2	»	»	6	»	8	6	»	8	»	»
460	Francisco Cisneros Cabrera.....	Obras públicas de Cáceres.....	Cáceres.....	4	Octubre.....	1878	34	2	»	»	6	»	»	6	»	»	»	»
461	Manuel Jiménez Escudero.....	Secretaría del Ministerio.....	Lugo.....	14	Octubre.....	1867	45	2	»	»	5	11	23	5	11	13	»	»
462	Carlos Massa Iscorta.....	Obras públicas de Madrid.....	Granada.....	12	Septiembre.....	1881	30	2	»	»	5	11	22	5	11	22	»	»
463	José Cousiño Quiroga.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Madrid.....	1.º	Julio.....	1880	26	2	»	»	5	11	22	5	11	22	»	»
464	Manuel Ibarra del Pico.....	Obras públicas de Córdoba.....	Córdoba.....	8	Abril.....	1868	49	2	»	»	5	11	21	7	1	21	»	»
465	Juan Amigo Alzate.....	Idem de Jaén.....	Córdoba.....	19	Agosto.....	1848	64	2	»	»	5	11	20	5	11	20	»	»
466	Eduardo Gavilán Díez.....	Idem de Madrid.....	Madrid.....	6	Febrero.....	1881	31	2	»	»	5	11	20	5	11	20	»	»
467	Juan Romero Barragán.....	Idem de Soria.....	Soria.....	39	Octubre.....	1873	39	2	»	»	5	11	19	16	8	26	»	»
468	Julio Viqueiro Mizo.....	Idem de Zamora.....	Zamora.....	12	Abril.....	1871	41	2	»	»	5	11	19	5	11	19	»	»
469	Ramiro de Sas y Morias.....	Idem de Zaragoza.....	Orense.....	2	Diciembre.....	1869	23	2	»	»	5	11	19	5	11	19	»	»
470	Aracío Franco Capilla.....	Idem de Valencia.....	Teruel.....	22	Junio.....	1868	49	2	»	»	5	11	18	5	11	18	»	»
471	Silvestre Ferrero Dieguez.....	Idem de Orense.....	Orense.....	19	Noviembre.....	1847	65	2	»	»	5	11	17	27	10	25	»	»
472	José Gutiérrez Ravé.....	Idem de Córdoba.....	Córdoba.....	26	Mayo.....	1837	65	2	»	»	5	11	17	5	11	17	»	»
473	Cipriano Joaquín Parra Charfate.....	Idem de Cuorca.....	Cuenca.....	19	Noviembre.....	1883	41	2	»	»	5	11	16	5	11	16	»	»
474	José Menéndez Barjano.....	Idem de Madrid.....	Barcelona.....	14	Septiembre.....	1881	25	2	»	»	5	11	16	5	11	16	»	»
475	Diego Adams y García del Barrio.....	Estación Agronómica de Madrid.....	Madrid.....	1.º	Abril.....	1873	39	2	»	»	5	11	13	18	11	20	»	»
476	Eduardo García de las Bayonas.....	Obras públicas de Jaén.....	Jaén.....	8	Julio.....	1868	44	2	»	»	5	11	11	5	11	11	»	»
477	Luciano Pérez Castañón.....	Idem de Oviedo.....	Oviedo.....	5	Noviembre.....	1878	33	2	»	»	5	11	10	5	11	10	»	»

Excedente en 30 de Septiembre de 1912.

Número de orden
en la clase.

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento. — Pesetas.	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	EN FOMENTO			AL ESTADO				
										Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
478 D. Manuel Magdalena Apeztoqui.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	21	Septiembre	1875	37	2	»	»	5	11	9	5	11	9	»	»
479 Mariano Guillón y Díaz Mendoza.	Obras públicas de Madrid.	Madrid.	18	Diciembre	1887	25	2	»	»	5	11	6	5	11	6	»	»
480 Manuel Bardoallo Cañizal.	Idem.	Madrid.	5	Enero	1887	25	2	»	»	5	11	5	5	11	5	»	»
481 Antonio Villegas Montoya.	Idem de Almería.	Almería.	15	Octubre	1851	61	2	»	»	5	11	3	5	11	3	»	»
482 Fernando Fernández Padín.	Idem de Guadalupe.	León.	24	Diciembre	1865	47	2	»	»	5	11	2	5	11	2	»	»
483 Cristóbal Núñez López.	Idem de Madrid.	Málaga.	11	Septiembre	1868	49	2	»	»	5	11	»	5	11	»	»	»
484 Alfredo Medinilla Pérez.	Canal de Isabel II.	Cádiz.	12	Marzo	1888	24	2	»	»	5	11	»	5	11	»	»	»
485 Luis López Poncet.	Distrito Forestal de Pontevedra.	Pontevedra.	17	Octubre	1878	34	2	»	»	5	10	29	5	10	29	»	»
486 Carlos González Pintos.	Obras públicas de idem.	Pontevedra.	17	Diciembre	1887	25	2	»	»	5	10	27	5	10	27	»	»
487 Antonio Moreno Ramírez.	Idem de Madrid.	Madrid.	21	Junio	1861	51	2	»	»	5	10	26	5	10	26	»	»
488 Eduardo Aldecoa Garza.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	1.º	Diciembre	1888	24	2	»	»	5	10	26	5	10	26	»	»
489 Bernardo Juan González de Candamo y Sánchez.	Obras públicas de Madrid.	Francia.	5	Enero	1831	31	2	»	»	5	10	25	5	10	25	»	»
490 Luis García Velasco.	Idem de Orense.	Orense.	23	Enero	1891	21	2	»	»	5	10	23	5	10	23	»	»
491 Indalecio Rubín Yáñez.	Idem de Madrid.	Pontevedra.	2	Febrero	1880	32	2	»	»	5	10	22	5	10	22	»	»
492 Néstor Álvarez Neira Sandino.	Idem de Coruña.	Lugo.	21	Febrero	1864	48	2	»	»	5	10	21	5	10	21	»	»
493 Joaquín de Lallave y de La Haya.	Idem de Madrid.	Toledo.	28	Abril	1868	49	2	»	»	5	10	20	5	10	20	»	»
494 Miguel Montalvo Jiménez.	Idem de Granada.	Granada.	1.º	Abril	1870	42	2	»	»	5	10	18	5	10	18	»	»
495 José Becerra Álvarez.	Idem de Sevilla.	Sevilla.	12	Noviembre	1873	39	2	»	»	5	10	18	5	10	18	»	»
496 Francisco Negro Hinojosa.	Distrito Forestal de Málaga.	Granada.	2	Diciembre	1880	32	2	»	»	5	10	17	5	10	17	»	»
497 José Navas Merino.	Obras públicas de Logroño.	Logroño.	13	Diciembre	1834	28	2	»	»	5	10	17	5	10	17	»	»
498 Juan Hernández Garmona.	Cuarta División de Ferrocarriles.	Madrid.	29	Marzo	1876	36	2	»	»	5	10	16	5	10	16	»	»
499 Victoriano López García.	Gobierno civil de Guadalupe.	Guadalupe.	20	Enero	1880	32	2	»	»	5	10	15	5	10	15	»	»
500 Manuel Marcos Martín.	Idem de Segovia.	Madrid.	1.º	Noviembre	1878	34	2	»	»	5	10	10	8	6	»	»	»
501 Leocadio León Jiménez.	Obras públicas de Madrid.	Málaga.	23	Diciembre	1882	30	2	»	»	5	10	10	5	10	10	»	»
502 José María Márquez Cortés.	División hidráulica del Segura.	Murcia.	24	Septiembre	1885	27	2	»	»	5	10	10	5	10	10	»	»
503 Lucilo Carcer Arrieta.	Obras públicas de Madrid.	Navarra.	31	Octubre	1868	43	2	»	»	5	10	8	5	10	8	»	»
504 Ignacio Escalante Escalante.	Idem.	Madrid.	3	Octubre	1883	29	2	»	»	5	10	8	5	10	8	»	»
505 César Páramo Mercader.	Obras públicas de Lugo.	Lugo.	24	Junio	1885	27	2	»	»	5	10	8	5	10	8	»	»
506 Catalino Jiménez Hernández.	Consejo de Obras públicas.	Ávila.	30	Abril	1868	49	2	»	»	5	10	5	9	5	28	»	»
507 José Chumillas Herrera.	Obras públicas de Murcia.	Murcia.	25	Enero	1879	33	2	»	»	5	10	5	5	10	5	»	»
508 Jacinto de los Cobos Cruz.	Idem de Palencia.	Palencia.	11	Septiembre	1858	57	2	»	»	5	10	»	8	9	22	»	»
509 Luperiano Pastor Mosleres.	Idem de Valladolid.	Palencia.	21	Marzo	1872	40	2	»	»	5	10	»	8	5	21	»	»
510 Tomás de Pablo Bayona.	Idem de Huesca.	Huesca.	23	Febrero	1839	53	2	»	»	5	10	»	5	10	»	»	»
511 Manuel Prados Castillo.	Idem de Granada.	Granada.	7	Diciembre	1870	42	2	»	»	5	10	»	5	10	»	»	»
512 Manuel Borrás Nicoma.	Gobierno civil de Tarragona.	Tarragona.	5	Enero	1888	34	2	»	»	5	10	»	5	10	»	»	»
513 Enrique Sánchez Mota.	División hidráulica del Segura.	Murcia.	26	Septiembre	1878	34	2	»	»	5	10	»	5	10	»	»	»
514 Bartolomé Crespo Urbarri.	Obras públicas de Cáceres.	Cáceres.	20	Agosto	1888	29	2	»	»	5	10	»	5	10	»	»	»
515 Anselmo Pinedo Carranco.	Idem de Palencia.	Palencia.	4	Diciembre	1866	46	2	»	»	5	9	27	5	9	27	»	»
516 Jaime Guimerá Zaporta.	Idem de Castellón.	Castellón.	22	Septiembre	1880	32	2	»	»	5	9	27	5	9	27	»	»
517 Tomás Salmerón Padilla.	Idem de Almería.	Almería.	21	Diciembre	1860	52	2	»	»	5	9	25	5	10	15	»	»
518 Fernando Lázaro Lacostena.	Idem de Cáceres.	Guipúzcoa.	24	Marzo	1888	26	2	»	»	5	9	21	5	9	21	»	»
519 Alejo Martínez Rodríguez.	Gobierno civil de Albacete.	Albacete.	15	Abril	1866	46	2	»	»	5	9	19	5	9	19	»	»
520 Miguel Gómez de Bonilla.	Obras públicas de Soria.	Segovia.	29	Septiembre	1830	32	2	»	»	5	9	19	5	9	19	»	»
521 José Ruiz Ascoita.	Idem de Cuenca.	Cuenca.	17	Marzo	1866	46	2	»	»	5	9	17	5	9	17	»	»
522 Aureo de Velasco Benito.	Idem de Soria.	Soria.	4	Octubre	1872	40.	2	»	»	5	9	16	5	9	16	»	»
523 Benito Osorio Martínez.	Idem de Orense.	Orense.	3	Junio	1889	28	2	»	»	5	9	15	5	9	15	»	»
524 Baldomero Quintero Insúa.	Idem de Madrid.	Lugo.	5	Junio	1886	26	2	»	»	5	9	12	5	9	12	»	»

525	Silveric Ochoa Aldama.....	Consejo de Minería.....	Zaragoza....	20	Junio.....	1858	54	2	»	»	5	9	11	5	9	11	»	»
526	Saturio Riestra de la Roza..	Obras públicas de Santander...	Oviedo.....	16	Octubre...	1888	24	2	»	»	5	9	10	5	9	10	»	»
527	Emiliano Hernández Garzón.....	Idem de Salamanca.....	Salamanca..	4	Agosto....	1871	41	2	»	»	5	9	8	5	9	8	»	»
528	Leopoldo Jordán Oliviet....	Sexta Inspección de Montes...	Valencia....	11	Agosto....	1860	52	2	»	»	5	9	5	5	9	5	»	»
529	José Ruiz Perra.....	Obras públicas de Huelva.....	Cádiz.....	14	Marzo.....	1887	25	2	»	»	5	9	5	5	9	5	»	»
530	Miguel Ortíz Hugnot.....	Idem de Castellón.....	Castellón....	5	Septiembre	1874	38	2	»	»	5	9	1	5	9	1	»	»
531	Amador Rodríguez Barrientos.....	Granja Agrícola de Badajoz...	Badajoz....	6	Agosto....	1870	42	2	»	»	5	9	»	12	11	11	»	»
532	Lucio Cortés C. doserc.....	Obras públicas de ídem.....	Badajoz....	13	Abril.....	1869	43	2	»	»	5	9	»	11	10	21	»	»
533	Juan Bautista Layos.....	Sección Agronómica de Toledo.	Toledo.....	24	Junio.....	1869	48	2	»	»	5	9	»	5	9	»	»	»
434	Juan Moreno Gastari.....	Región y Sección Agronómica de Pamplona.....	Navarra....	1.º	Enero.....	1878	34	2	»	»	5	9	»	5	9	»	»	»
535	Angel Jiménez Cortabarría.	Consejo de Obras públicas.....	Coruña.....	4	Marzo.....	1880	32	2	»	»	5	9	»	5	9	»	»	»
536	José Chioheri Rechs.....	Obras públicas de Albacete....	Murcia.....	29	Junio.....	1882	30	2	»	»	5	9	»	5	9	»	»	»
537	Celestino Albarrán Pérez...	Idem de Madrid.....	Badajoz....	1.º	Febrero...	1885	27	2	»	»	5	9	»	5	9	»	»	»
538	Alfonso Sánchez Puga.....	Sección agronómica de Pontevedra.....	Pontevedra.	8	Julio.....	1878	31	2	»	»	5	8	27	5	8	27	»	»
539	Ramón Vendrell Montseny.	Estación Enológica de Reus...	Tarragona..	10	Junio....	1865	47	2	»	»	5	8	26	5	8	26	»	»
540	Luis Montes Linares.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	23	Diciembre.	1886	26	2	»	»	5	8	26	5	8	26	»	»
541	Santiago Bravo Medina.....	Obras públicas de Canarias....	Canarias....	14	Septiembre	1887	25	2	»	»	5	8	24	5	8	24	»	»
542	Narciso Oliva Moreno.....	Distrito Forestal de Toledo....	Toledo.....	29	Octubre...	1882	30	2	»	»	5	8	20	5	8	20	»	»
543	Isidoro Cantos Ortiz.....	Obras públicas de Cáceres....	Cáceres....	27	Abril.....	1864	48	2	»	»	5	8	13	35	3	9	»	»
544	Lauzeano García Calvet....	Idem de Tarragona.....	Tarragona..	9	Agosto....	1866	46	2	»	»	5	8	13	5	8	13	»	»
545	Cristóbal Cárdenas Martíá...	Idem de Almería.....	Almería.....	17	Noviembre	1884	28	2	»	»	5	8	7	5	8	7	»	»
546	Enrique Santellá Viladot..	Idem de Barcelona.....	Lérida.....	26	Mayo.....	1874	38	2	»	»	5	8	6	5	8	6	»	»
547	José García Alba.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	8	Febrero...	1870	42	2	»	»	5	7	21	5	7	21	»	»
548	Alfonso Lorenzo García.....	Idem.....	Murcia.....	28	Enero.....	1887	25	2	»	»	5	7	21	5	7	21	»	»
549	Baldomero Algarra Montoya.	Gobierno civil de Badajoz....	Granada....	5	Marzo.....	1871	41	2	»	»	5	7	14	5	7	14	»	»
550	Francisco Casá Camero.....	Sección agronómica de Huelva.	Huelva.....	30	Agosto....	1889	29	2	»	»	5	7	14	5	7	14	»	»
551	Leopoldo Morelló Rivas.....	Obras públicas de Córdoba....	Córdoba....	22	Abril.....	1874	33	2	»	»	5	7	12	5	7	12	»	»
552	Mariano Maseda del Peso....	Idem de Segovia.....	Segovia....	2	Febrero...	1866	46	2	»	»	5	7	10	7	8	16	»	»
553	Jesús Villaverde Salvador..	Idem de Zaragoza.....	Zaragoza....	26	Junio.....	1837	25	2	»	»	5	7	10	5	7	10	»	»
554	Antonio Morell Terry.....	Región y Sección agronómica de Granada.....	Granada....	27	Abril.....	1865	47	2	»	»	5	7	6	5	7	6	»	»
555	Isidoro Millán Mariño.....	Obras públicas de Pontevedra.	Pontevedra..	21	Agosto....	1890	21	2	»	»	5	7	5	5	7	5	»	»
556	Miguel Buares Montanor....	Gobierno civil de Baleares....	Baleares....	7	Enero.....	1884	31	2	»	»	5	7	»	5	7	»	»	»
557	Tomás Salamanca.....	Consejo de Obras públicas....	Madrid.....	10	Febrero...	1881	31	2	»	»	5	7	»	5	7	»	»	»
558	Félix Aparicio Romero.....	Obras públicas de Cádiz.....	Murcia.....	1.º	Mayo.....	1885	27	2	»	»	5	7	»	5	7	»	»	»
559	Juan Juárez Gómez.....	Idem de Madrid.....	Madrid.....	26	Octubre...	1875	37	2	»	»	5	6	27	5	6	27	»	»
560	Fernando Montaner Barranco.....	Idem de Baleares.....	Madrid.....	30	Noviembre.	1879	33	2	»	»	5	6	27	5	6	27	»	»
461	Rodrigo Aguado Lira.....	Granja de Agricultura de Coruña.....	Palencia....	18	Enero.....	1868	44	2	»	»	5	6	26	5	6	26	»	»
562	Manuel de la Cámara Fernández.....	Obras públicas de Huelva.....	Sevilla.....	12	Marzo....	1888	24	2	»	»	5	6	17	5	6	17	»	»
563	Enrique de Miguel Rey.....	Granja de Agricultura de Zaragoza.....	Barcelona...	18	Octubre...	1881	31	2	»	»	5	6	10	5	6	10	»	»
534	Rafael Vázquez Caamaño....	Obras públicas de Orense.....	Orense.....	12	Diciembre.	1886	26	2	»	»	5	6	9	5	6	9	»	»
565	Rafael López Galván.....	Idem de Málaga.....	Málaga....	3	Diciembre.	1876	36	2	»	»	5	6	3	5	6	3	»	»
566	Manuel Urquiza Ollerós....	Idem de Toledo.....	Toledo.....	31	Marzo.....	1839	23	2	»	»	5	6	»	5	6	»	»	»
567	Luis Inchausti Balseiro....	Idem de Alava y Vizcaya.....	Vizcaya....	18	Abril.....	1891	21	2	»	»	5	6	»	5	6	»	»	»
568	Francisco Javier Quesimadelos Violetez.....	Idem de Avila.....	Pontevedra.	2	Marzo.....	1890	22	2	»	»	5	5	27	5	5	27	»	»
569	Hermenegildo Franco de Villatobos.....	Idem de Valencia.....	Coruña.....	18	Diciembre.	1871	41	2	»	»	5	5	25	5	5	25	»	»
570	José Ferre Cocchi.....	Idem de Murcia.....	Italia.....	12	Octubre...	1855	57	2	»	»	5	5	24	5	5	24	»	»
571	Enrique Guillón Meléndez..	Idem de Huesca.....	Huesca....	19	Septiembre	1879	33	2	»	»	5	5	19	5	5	19	»	»
572	Eduardo Tejada García.....	Idem de Madrid.....	Madrid.....	27	Diciembre.	1885	27	2	»	»	5	5	19	5	5	19	»	»
573	José Fornés Moller.....	Canal Aragón y Cataluña.....	Huesca....	17	Marzo.....	1854	58	2	»	»	5	5	18	5	5	18	»	»
574	Herminio del Castillo López.	Obras públicas de León.....	Valladolid..	25	Abril.....	1872	40	2	»	»	5	5	14	5	5	14	»	»
575	Federico Silva Acevedo....	Sección Agronómica de Jaén....	Jaén.....	14	Agosto....	1860	52	2	»	»	5	5	12	5	5	12	»	»
576	Marcelino Alvarez Suárez....	Obras públicas de Coruña.....	León.....	22	Julio.....	1869	43	2	»	»	5	5	7	5	5	7	»	»

(Continuad.)

la parte demandante, mediante no haber comparecido el demandado D. Julián Rubio Chauó, emplazado por edictos, se emplaza al mismo por segunda vez en igual forma que la anterior, por medio de la presente que se fijará en el sitio público de costumbre ó insertará en el *Diario Oficial de Avisos y GACETA DE MADRID*, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca á contestar la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Febrero de 1913.—El Secretario: P. S. del Sr. Dabañu, Indalecio de Miguél. JC—42

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que D.^a Faustina Barberán Muniesa y D. Gabriel Mazarico Francés, éste como marido de D.^a Encarnación Paracuellos Arizga, representados por el Procurador D. Mateo Rodríguez, en concepto de padre, han comparecido en este Juzgado y promovido juicio universal para la adjudicación de los bienes que constituyen la dotación de la Capellanía laica, fundada en 14 de Mayo del año 1692 en la Iglesia parroquial de Barón, por D. Juan Martínez de Sagunilla, Racionero de mesa y Penitenciario que fué de la Santa Iglesia Metropolitana de la Seo, de Zaragoza, alegando derecho á dichos bienes, como parientes del testador, y admitida la demanda por providencia de 26 de Agosto último, se acordó llamar por edictos á los que creyeran tenerlo para que comparezcan á deducirlo en término de dos meses, sin que lo verificara nadie en aquel plazo y publicados segundis edictos, lo ha efectuado D. Gregorio Moreno y Rodrigo, de esta vecindad, casado, propietario, mayor de edad, alegando tenerlo adquirido por adjudicación que en pago de 300 pesetas le otorgó D. Gil Baquero Pérez en escritura de 8 de Mayo de 1909, quien á su vez lo adquirió de D. Marcelino Luanco Noboa por otra escritura de 28 de Junio de 1908, ambas celebradas ante el Notario de esta ciudad D. Pablo Pérez Sagraba, en pago también de 300 pesetas, que lo traja adquirido en la herencia de D. Juan Martínez de Lagunilla y doña Juana Ana Marco Valero y su hijo don Bartolomé, D. Juan, Meritísima Torressa y D. Antonio Martínez de Lagunilla y la esposa de éste D.^a Beatriz Montalbán, natural de Aznara.

Lo que en cumplimiento de lo mandado, se hace público por este último tercer edicto, para que dentro del término de dos meses, á contar de la publicación en la *GACETA DE MADRID*, las personas que se crean con derecho á expresados bienes, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado; apercibidas de que no serán oídas en este juicio, las que no lo verifiquen dentro de este último plazo.

Dado en Zaragoza á 10 de Febrero de 1913.—Gerardo Vázquez.—Por mandato de S. S.^a, ante mí, Eusebio Huélsamo. JC—39

Juzgados Municipales.

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Saturnino Lafuente y García, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado mu-

nicipal, por fallecimiento de D. Francisco Benítez y Navarro, que venía desempeñando aquel cargo, se anuncia aquéllo vacante por medio del presente edicto, á fin de que los aspirantes que á ella quisieran optar presenten en esta Secretaría sus solicitudes, dentro del término de quince días, á contar desde el en que aparezca este edicto inserto en la *GACETA DE MADRID*, por estarlo ya en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Cazalla de la Sierra á 11 de Febrero de 1913.—Saturnino Lafuente.—El Secretario, Carlos Pumar. JO—1861

MADRID—HOSPICIO

En este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, se sigue juicio verbal de faltas por el número 838 de orden, por ofensas á la moral y malos tratos, contra Pedro del Río Domínguez, cuyo actual paradero se ignora, en cuyo juicio se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dico así:

«Fallamos que habemos condenado y condenamos á Pedro del Río Domínguez á las penas de 30 pesetas de multa y seis días de arresto por la falta contra la moral, y la de 30 pesetas de multa por la de amenazas, entendiéndose las multas con el apremio personal correspondiente, caso de insolvente, y al pago de las costas del juicio.»

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos y mandamos.—José Luis Ponce de León.—Macario de Prado.—Ricardo Alvarez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.— Jesús de Cos.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia llegue á conocimiento del denunciado Pedro del Río Domínguez, se expide el presente para su inserción en la *GACETA*.

Madrid, 20 de Febrero de 1913.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—2170

En este Juzgado municipal del distrito del Hospicio se sigue juicio verbal de faltas por escándalo en espectáculo público contra Julián Sanz Alonso, cuyo actual domicilio se ignora, en cuyo juicio se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dico así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julián Sanz Alonso á la pena de quince días de arresto menor y 50 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvente, y al pago de las costas de este juicio.»

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Javier García Rodrigo y Ramírez.—Fermín González Perostrena.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.— Jesús de Cos.»

Y á fin de que la parte dispositiva de la sentencia llegue á conocimiento del denunciado Julián Sanz Alonso, se expide la presente para su inserción en la *GACETA*.

Madrid, 15 de Febrero de 1913.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—2168

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2440 de orden del año 1912, contra Antonio Pérez Ramos, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Febrero 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Adjuntos D. Cristóbal Hidalgo y Gonzalo Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Pérez Ramos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Pérez Ramos á la pena de seis días de arresto, represión y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de edictos.»

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Cristóbal Hidalgo.—Gonzalo Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Pérez Ramos, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid, á 6 de Febrero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Fernández Clérigo. JO—2171

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2374 de orden del año 1912, contra Julio Toral N., por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Febrero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Adjuntos D. Cristóbal Hidalgo y D. Gonzalo Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julio Toral, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado, Julio Toral, á la pena de seis días de arresto, represión y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de edictos.»

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Cristóbal Hidalgo.—Gonzalo Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y sirva de notificación en forma al denunciado Julio Toral, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 6 de Febrero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Fernández Clérigo. JO—2172

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.456 de orden del año 1912, contra Antonio Antón García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Febrero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Cristóbal Hidalgo y D. Gonzalo Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Antón García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Antón García, á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; que indemnice al lesionado Manuel García, la cantidad de 12 pesetas, importe de los gastos causados durante su enfermedad, de médico y botica, y notifíquesele este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Cristóbal Hidalgo.—Gonzalo Martínez.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Antón García, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 6 de Febrero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Fernández Clérigo. JO—2173

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 65 de orden del año 1913, contra Aurelia Méndez García, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Febrero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Cristóbal Hidalgo y D. Gonzalo Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Aurelia Méndez García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Aurelia Méndez García, á la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprobación y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Cristóbal Hidalgo.—Gonzalo Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Aurelia Méndez García, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á

6 de Febrero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Fernández Clérigo. JO—2175

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.257 de orden del año 1912, contra Josefa Lillo, Emilio Pérez, Nicolasa Barrero y Juliana Caballero, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.^o de Febrero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Gonzalo Martínez y D. Cristóbal Hidalgo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Pérez, Nicolasa Barrero y Juliana Caballero Moreno, de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Emilio Pérez, Nicolasa Barrero Montero y Juliana Caballero Moreno, á la pena de veinticinco pesetas, multa que satisfarán en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprobación y pago de las costas por terceras partes, y absolvemos libremente á Josefa Lillo Heredia por no resultar cargo alguno en su contra declarándole de oficio sus costas, y notifíquese este fallo á la Juliana por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Cristóbal Hidalgo.—Gonzalo Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Josefa Lillo Heredia, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 1.^o de Febrero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Fernández Clérigo. JO—2180

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.248 de orden del año 1912, contra Concepción Negrete, menor y otras por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Febrero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Cristóbal Hidalgo y D. Cristóbal Salas, suplente de D. Gonzalo Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Concepción Negrete Menor, Rosario Martínez Ripoll y Rosario Hidalgo Martínez, de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Concepción Negrete Menor, Rosario Martínez Ripoll y Rosario Hidalgo Martínez, á la pena

de cinco días de arresto á cada una, que sufrirán en sus domicilios, según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907, reprobación y pago de las costas del juicio por terceras partes; y notifíquese este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Clérigo.—Cristóbal Hidalgo.—Cristóbal Salas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Concepción Negrete Menor, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 8 de Febrero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Fernández Clérigo. JO—2179

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Febrero de 1913; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Jacinto Felipe Picón y Adjuntos D. Francisco González Leal y D. Federico Fernández del Pozo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Cornejo Marcos, de veinte años de edad, soltero, cauterio, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Angel Cornejo Marcos, á la pena de cincuenta días de arresto menor, ó sean treinta días por la falta de lesiones á su hermano Esteban, y veinte por la otra falta de lesiones á Cayetana Medrano, y al pago de las costas de este juicio; poniéndose en conocimiento de la Superioridad esta resolución, notificándosele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jacinto F. Picón.—Francisco González.—Federico Fernández del Pozo.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Jacinto Felipe Picón (Pardiñas, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errasqui.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía del denunciado Angel Cornejo Marcos, pongo el presente que firmo en Madrid á 20 de Febrero de 1913.—El Secretario, Miguel Errasqui.—V.^o B.^o, Picón. JO—2183

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

En virtud de lo que resulta del expediente instruido á petición del soldado Francisco Cano Baena para eximirse del servicio militar, como comprendido en el caso 4.^o del artículo 37 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere la Real orden de 7 de Diciembre de 1910, acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de Francisco Cano Sánchez, padre del mencionado soldado, ca-

sado con Isabel Beena Alamo, madre del repetido individuo y natural de la parroquia de San Pedro, Ayuntamiento de Huelva, provincia de Huelva, de cuyo punto se ausentó para Buenos Aires hace quince años.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley de Reclutamiento, por el alguno tiene noticia de la actual residencia del citado Francisco Cano Sánchez, se sirva participarlo á este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Ocults, 30 de Enero de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Luna.
JG—367

Jurisdicción de Marina.

SAN FERNANDO

D. Manuel Sancha Morales, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa que instruye al soldado del Cuerpo Agustín Zamorano Arnao, por desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado individuo Agustín Zamorano Arnao, hijo de Andrés y de Francisca, natural de Burjasot, provincia de Valencia, sin veindad conocida, para que en el término de treinta días, conta-

dos desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Carlos, á responder de los cargos que lo resultan en la sumaria que le instruyo por desertión.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, entregándolo en este Juzgado, caso de ser habido.

San Fernando, 13 de Febrero de 1913.
El Capitán, Juez instructor, Manuel Sancha.
JM—381

D. José Lazaga y Baralt, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la sumaria que se instruye por desertión al soldado Miguel Ruiz Romero.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Ruiz Romero, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Málaga, provincia de ídem, de veintitrés años de edad, soltero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz), á mi disposición, para responder á cargos que resultan en la sumaria que se instruye por desertión.

A la vez ruego á todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado en San Fernando á los veinte días del mes de Febrero de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José Lazaga.
JM—385

D. José Lazaga y Barralt, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la sumaria que se instruye al soldado Federico Ruiz Carmona.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Federico Ruiz Carmona, hijo de Nicolás y de María, natural de La Línea, provincia de Cádiz, de veintitrés años de edad, soltero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz), á mi disposición, para responder á cargos que resultan en la sumaria que se le instruye por desertión.

A la vez ruego á todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado en San Fernando á los veinte días del mes de Febrero de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José Lazaga.
JM—385